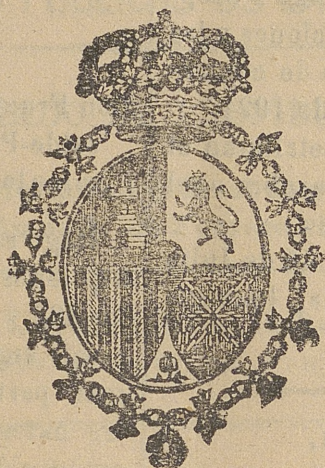


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Numero suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

Núm. 3.537.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia.
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Julio de 1925.)

Servicio Agronómico Catastral de Valladolid

Jefatura Provincial

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que ha sido aprobado el Avance Catastral de Valladolid, que tributará por el régimen de cuota en el ejercicio económico 1925-26 con arreglo al siguiente estado:

TÉRMINO	Riqueza	14 por 100	16 por 100	TOTAL
Valladolid.....	1.209.810'26	169.373'44	27.099'75	196.473'19

Valladolid, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.611.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Provincia de Valladolid.

ANUNCIO

Por don Santiago García Rabadán, vecino de Villalón, se ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando autorización para instalar un aparato distribuidor de gasolina sistema S. T. A. M. con depósito subterráneo, en el cruce de las carreteras de Castrogonzalo a Palencia y Villalón a Villoldo, kilómetro 55 de la primera y kilómetro 1 de la segunda.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 apartado C del Reglamento de Policía y conservación de carreteras, se hace público para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes contra la concesión de dicha servidumbre.

Valladolid, 17 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.545.

Aldeamayor de San Martín.

Don Filiberto Olmedo Ortega, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la res-

pectiva lista o Relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 19 del actual en el local Secretaría municipal. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor, a 11 de Julio de 1925.—*Filiberto Olmedo*.

Núm. 3.587.

Cabezón de Valderaduey.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión del 29 del pasado las Ordenanzas para la exacción del Repartimiento general de Utilidades, que han de regir en el ejercicio de 1925-26, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra las mismas las reclamaciones que crean justas, con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal.

Cabezón de Valderaduey, a 4 de Julio de 1925.—El Alcalde, *Andrés Gallegos*.

Núm. 3.548.

Castrillo de Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 483 del Estatuto municipal, el Ayunta-

miento pleno que presido ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.

- D. Lucas del Puerto Sanz.
» Frutos González Bocos.
» Teodoro López Alonso.
» Blas López Francisco.

Parte personal.

- D. Juan Marqués Madroño.
» Marcelino Rodríguez Frutos.
» José Arranz González.
» Tomás del Pico Sanz.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que se formulará en su caso, dentro del plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía,

Castrillo de Duero, a 10 de Julio de 1925.—El Alcalde, Tomás González.

Núm. 3.586.

Medina de Rioseco.

Extracto del pliego de condiciones con arreglo al cual ha de adjudicarse la ejecución de las obras que se proyectan en la Casa Consistorial.

La subasta se verificará el día veinte de Agosto próximo a las doce horas en la oficina de la Alcaldía.

Se verificará por el sistema de pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, desde la publicación del presente durante los días laborables de once a doce de la mañana, hasta cinco minutos antes del comienzo de aquélla.

Será requisito necesario para optar a la subasta acompañar justificante de haber depositado cien pesetas, que quedarán sujetas a las responsabilidades de todo depósito provisional.

El objeto de la subasta, es la realización de las obras que se relacionan en la que se une al expediente que se tramita con este motivo.

Estas obras se subdividirán en «Obra de carpintería y de albañilería», siempre que se hiciesen proposiciones a una y a otra separadamente, y por lo mismo se podrán adjudicar a distintos concurrentes o a uno solo, teniendo en cuenta que se aceptará siempre la proposición más ventajosa.

El contratista se obliga a aceptar el pliego de condiciones y las generales del vigente de contratación del 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones detallarán el precio por unidad de obra o el colectivo de todas ellas.

Medina de Rioseco, 15 de Julio de 1925.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 3.581.

Montealegre.

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 295 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Montealegre, a 13 de Julio de 1925.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 3.566.

Rueda.

Formado el documento cobratorio del arbitrio municipal sobre inquilinato para el año económico de 1925 a 1926, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para su examen y reclamaciones.

Rueda, 13 de Julio de 1925.—El Alcalde, Juan Llano.

Núm. 3.579.

San Cebrián de Mazote.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Cebrián de Mazote, 12 de Julio de 1925.—El Alcalde, Desiderio Gutiérrez.

Núm. 3.559.

Villasexmir.

Don Fructuoso García Primo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villasexmir.

Hago saber: Que los individuos a quienes con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal vigente, corresponde formar parte en calidad de vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general que ha de girarse en el ejercicio de 1925-26, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno, son las siguientes:

Parte real.

- D. Fructuoso García Primo
» Luis Carvajal Melgarejo
» Agustín Figueros Prieto
» Arturo Tigueros Santa María

Parte personal.

- D. Francisco Pedrosa García
» Perpetuo García Martín
» Angel Domínguez Peláz
» Leopoldo García Viciosa

Cuya designación queda expuesta por espacio de siete días a los efectos del artículo 489 de mencionado Estatuto.

Villasexmir, 10 de Julio de 1925.—El Alcalde, Fructuoso García.—P. A. del A., G. Reglero.

Núm. 3.578.

Villavieja del Cerro.

Don Vicente Medrano Blanco, Vocal-Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del Repartimiento general de Villavieja del Cerro.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los Vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 19 del mes actual y hora de las once en el local Casa Consistorial, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las catorce, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 494 del Estatuto municipal.

Villavieja del Cerro, a 14 de Julio de 1925.—El Presidente accidental, Vicente Medrano,

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.558.

DAR RIFFIEU

REQUISITORIA

Ignacio Martín Sánchez, hijo de Martín y Liboria, natural de Matapozuelos (Valladolid), de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, residendo antes de su ingreso en el Tercio, en París, y sujeto a causa por el delito de deserción y estafa; comparecerá dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, del que es Juez instructor don Guillermo Palmer Balaguer, alférez del Tercio, con destino en la segunda Bandera, y en la actualidad, de acuartelamiento en Dar Riffieu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Dar Riffieu, 8 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Guillermo Palmer.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

VENTA DE FINCAS

Para hacer efectivo extrajudicialmente un crédito hipotecario de 3.000 pesetas, constituido por don Inccencio Cubero Martín, a favor de doña Dolores Sánchez Rodríguez, el 12 de Mayo de 1905 y cedido a don César de los Ríos, el 30 de Junio de 1915, tendrá lugar la tercera subasta de las 32 fincas hipotecadas, en garantía del mismo, sitas en término de Mojados, a las once de la mañana en la Notaría de don Germán Adánez, Avenida de Alfonso XIII, número cuatro, piso primero, el día 29 del corriente mes de Julio.

Conforme a lo establecido en la escritura de constitución y a lo consignado en el Reglamento hipotecario vigente, el tipo de esta subasta será el importe del crédito, los intereses de cinco anualidades, los gastos originados y además el importe de otro crédito hipotecario, constituido a favor de don César de los Ríos, que asciende a 9.000 pesetas.

Las demás condiciones a que ha de sujetarse la subasta se indicarán en la mencionada Notaría.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente.

Relación de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Noviembre último y cuyo pormenor es el que sigue:

(Continuación)

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Florencio Urdiales Recio.	Castrillo-Tejeriego	Hoyuelo monte "Paradero"	2 obradas	N., Cecilio Martín; M., camino; P., Acacio Urdiales, y Saliente, José Gómez.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., Acacio Urdiales; Sal., y M., raya de Olivares, y P., Benigno Gómez.
El mismo.	Idem	Rasos	Idem	P., camino; M., Alejandro Sancho; N., Rosalino del Val, y Saliente, camino.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., Pedro Martín; M., camino; Sal., Amalia Rey, y P., Alfonso Recio y Gaspar Recio.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., Demetrio Ortega y otros; Sal., Amalia Rey o Maximiliano de la Fuente; M., Amalia Rey, y P., cañada del monte.
El mismo.	Idem	Idem	1½ obrada	N., Primitivo Moral; M., Julio Samaniego; P., Alfonso Recio, y Sal., Hermógenes Recio.
El mismo.	Idem	7 Picotas	2 Idem	N., Basilisa Velasco; M., Hermógenes Recio; P., camino, y Saliente, Pedro Martín.
El mismo.	Idem	Idem	4 Idem	N., Ismael Rey; M., Amalia Rey; P., Eutiquio Esteban, y Saliente, camino.
El mismo.	Idem	Idem	2 Idem	N., Benjamín Esteban; M., Eugenio Pérez; Sal., Enrique Antón, y P., camino.
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	4 Idem	N., Constancio Urdiales y otros; M., camino; Sal., Victoriano Urdiales, y P., Bernardino Rey.
Leocadia Pérez Miguel.	Idem	Cabezo Mediano	2 cuartas	Or., Basilisa Velasco; M., monte; P., Félix Monge, y Norte, Luisa Pérez.
La misma.	Idem	Idem	1 obrada	Or., Félix Monge; M., camino de servidumbre; P., Marcelino Urdiales, y N., camino.
La misma.	Idem	Estepar de arriba	2 cuartas	Or., Félix Monge; M., camino; P., Anastasio Villán, y Norte, el monte.
La misma.	Idem	Idem	1 obrada	Or., Félix Monge; M., camino de servidumbre o Enrique Antón; P., José García, y N., camino.
La misma.	Idem	Hoyuelo	Idem	O., Félix Monge; M., camino de Valbuena; P., Restituto Rey, y N., Marceliano Monge.
La misma.	Idem	Idem	Idem	O., Edmundo Pelayo; P., el mismo; Mediodía, el mismo, y Norte, Mariano Escudero.
Marcelino Díez Pérez.	Idem	Idem	Idem	N., el monte; M., Eulogio Casado; Sal., Paula Rodrigo, y Poniente, Saturnino Ortega.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	P., Luisa Pérez; M., camino; N., Macario Urdiales y Sal., Eulogio Casado.
Clemente Emilio Montero.	Villalar	Espino	1 hect., 38 árs., 33 ctra.	N., con el Ayuntamiento, Eustaquio y Francisco Sarmentero; E., el Ayuntamiento; S., Francisco Sarmentero; O., el Ayuntamiento.
El mismo.	Idem	Cirio	78 áreas	Or., Sendero de los Quincetos; M., Aquilino Castel; P., camino del Cirio, y N., Santiago Jiménez.
El mismo.	Idem	Camino de la Caseta	31 Idem	Or., herederos de don Hilario Alonso; M., herederos de don Florencio de la Torre; P., camino de la Caseta; N., Luciana Rico.
El mismo.	Idem	Idem	46 Idem	Or., Mariano Mellado; M., herederos de Hilario Alonso; P., con otro de Luciana Rico.
El mismo.	Idem	Castellares	68 Idem	Or., Santiago Jiménez; M., sendero de Reaño; P., Mariano Mellado y N., Aproniano Morchón.
El mismo.	Idem	Chípoli	62 Idem	Or., Santiago Jiménez; P., Mariano Mellado, y N., Lino Casasola.
Trinidad Calle Crespo.	La Pedraja de Portillo	Arroyada	34 áreas 92 ctrs.	Or., arroyo Viñuelas; M., con cañada del pago; P., herederos de María Luisa Valdés, y N., Marcelino Ruiz.
Fermín Sanz Vivas.	Idem	Adoberos	7 áreas 60 ctrs.	Or., Mariano Salamanca; M., Juan Manuel Martínez; P., Clemente Calle, y N., con el arroyo.
El mismo.	Idem	Arroyada	16 áreas 50 ctrs.	Or., con el arroyo Viñuelas; Mediodía, Hipólito Cantalapiedra; P., María Venancia Arévalo, y N., Esteban Salamanca.
Mateo Pascual Ortega.	Idem	Idem	23 áreas 29 ctrs.	Or., con el arroyo Viñuelas; M., Segundo Salamanca; P., herederos de don Gabriel Sanz, y N., Francisco Gonzalez.
Clemente Calle.	Idem	Idem	11 áreas 64 ctrs.	Or., Pedro Cerro; M., Felipe Encinas; P., Gregoria Sanz; Norte, Segunda Salamanca.
El mismo.	Idem	Adoberos	5 áreas 82 ctrs.	Or., Fermín Sanz; M., Teodoro Martínez; P., con el pago, y por el N., con el badén de las adoberas.
Feliciano Bombín Arranz.	Cerro de Duero	La Hoya	16 áreas	N., camino del pago; M., con el solicitante; Or., baldío; P., Antolín Bombín.
El mismo.	Idem	Idem	24 Idem	Norte, baldío; Mediodía, el camino; Oriente, Felipe Pozo, y Poniente, Jesús Santos.
Clemente Sarmentero.	Villalar	Pago de Guiana	2 fanegas	N., quión de Constancio Asenjo; E., camino del Cirio; M., Aniceto San José, y P., con Dorotea Rodríguez.
El mismo.	Idem	Castellares	Idem	N., Constancio Asenjo; E., camino de la Rivera; S., Alfonso Hernández, y P., camino de Castellares.

Nombres de los solicitantes.	PUEBLO dónde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Clemente Sarmentero.	Villalar	Sendero de Matillas	2 fanegas	N., Leocadia Ortega; E., sendero del pago; S., terreno cumunal, y O., majuelo de Alfonso Hernández.
El mismo.	Idem	Cirio	Idem	N., Alberto Gómez; E., sendero del pinar; S., Eulogio Gómez, y P., camino del Cirio.
Marcelina Gómez Alonso.	Idem	Espino	500 cepas	Or., Mariano Parras; M., maestra del pago; P., Lucila Alvarez, y N., Clemente E. Montero.
La misma	Idem	Coto	330 Idem	Or., Clemente Sarmentero; M., terreno comunal; P., camino de la Barca, y N., Julita Alonso.
La misma.	Idem	Matillas	500 Idem	Or., Crescencio Seruendo; M., Juan Casasola; P., sendero del mismo pago, y N., Clemente Sarmentero.
La misma	Idem	Castellares	1 fanega	Or., majuelo de Antonio Díez; M., Clemente Sarmentero; P., camino del pago, y N., Gaudencio Vidal.
La misma.	Idem	Idem	2 1/2 Idem	Or., camino de la Ribera; M., Fructuoso Gómez; P., camino del pago, y N., Clemente E. Montero.
La misma	Idem	Carruaje	Idem	Or., majuelo de Rufino San José; M., Lorenzo Rodríguez; Poniente, maestra del pago, y N., camino del carruaje.
La misma	Idem	Chípoli	1 1/2 Idem	Or., Juan Madroño; M., raya de Torrejilla; P., Alfonso Hernández, y N., con el mismo Alfonso.
Arturo Rodríguez Castro	Idem	Navales	400 cepas	Or. José Andrés; M., Restituto de Castro; P., Marceliano Marcos, y N., cañada del Pinar.
El mismo.	Idem	Camino de la Ribera	2 fanegas	Or., camino del pago; M., Sebastián Bénédict; P., camino de Castellares, y N., Daniel Esteban.
El mismo.	Idem	Barcial	1 1/2 fanegas	Or., terreno comunal; M., majuelo de Gregorio del Villar; Poniente, Domingo Hernández, y N., Mariano Alonso.
El mismo.	Idem	Guiana	22 celemines	Or., José Andrés; M., Diego Casasola; P., Marceliano Marcos, y N., Dalmacio Negro.
Lorenzo Rodríguez García.	Idem	Garrapotoso	1.000 cepas	Or., Leopoldo Alonso y Leandro Domínguez; M., cañada del Espino; P., Antonio Díez Carrancio, y N., Tomás Vargas.
El mismo.	Idem	Carruaje	1 1/2 fanegas	Or., Tomás Lorenzo; M., Rufino San José; P. Gaudencio Vidal, y N., maestra de Guiana.
El mismo.	Idem	Idem	7 celemines	Or., camino del carruaje; M., Victoriano Gutiérrez; P. y Norte, terreno comunal.
El mismo.	Idem	Trasdiaguilas	2 fanegas	Or., Mauricio Ramos; M., carretera de Valladolid a Zamora; P., Vidal Legido, y N., Lucinio Alonso.
El mismo.	Idem	Izqda. camino Barca	1 1/2 Idem	Or., con la maestra; M., Victoriano Gutiérrez; P., camino del pago, y N., Maximino Parras.
El mismo.	Idem	Sendero del Reaño	2 Idem	Or., Julio Hernández; M., terreno del Ayuntamiento; P., camino de la Caseta, y N., con sendero del Reaño.
Francisco Aranda Beato.	Idem	Camino de Pollos	Idem	Or., M., y N., terreno del Ayuntamiento, y Poniente, camino de Pollos.
El mismo.	Idem	Coto	2 1/2 Idem	Or., sendero de la Caseta, pasado el sendero del Reaño; M., de Angel Vidal; P., majuelo de Aproniano Morchón, y N., del Ayuntamiento.
El mismo.	Idem	Carrecubillas	2 Idem	Or., M., y N., terreno del Ayuntamiento, y Poniente, camino del pago.
El mismo.	Idem	Sendero de Quincetos	1 1/2 Idem	Or., M., y P., terreno del Ayuntamiento, y Norte, Lino Rodríguez.
El mismo.	Idem	Camino de San Román	Idem	Or., M., y N., terreno del Ayuntamiento, y Poniente, camino del pago.
Pedro Vargas Rodríguez.	Idem	Cardenal	700 cepas	Or., camino del pago; M., carretera de Valladolid a Toro; Poniente, majuelo de Julián Castel, y N., Zacarías Casasola.
El mismo.	Idem	Retamero	Idem	Or., Benito Vidal; M., terreno comunal; P., Estanislao Rodríguez, y N., majuelo de Manuel Negro.
El mismo.	Idem	Chípoli	2 fanegas	Or., Miguel Alonso Díez; M., Isidro Giménez; P., y N., Alicia Pinilla.
El mismo.	Idem	Coto	2 Idem	Or., Hilario Casasola; M., Lázaro Cosío; P., Jacinto Bello, y N., terreno comunal.
El mismo.	Idem	Camino del Pinar	Idem	Or., sendero del Chaparral; M., alvillera de Telestoro Gomez; P., camino del Pinar, y N., Isidro Giménez.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	Or., con el mismo camino; M., Isidro Giménez; P., camino del Cirio, y N., Felipe Sandoval,
Telestoro Gómez Díez.	Idem	Coto	1.500 cepas	Or., camino de la Rivera; M., terreno comunal; P., sendero de Castellares, y N., herederos de Florencio de la Torre.
El mismo.	Idem	Izqda. camino Pinar	650 Idem	Or., sendero de la laguna honda; M., Antolín Casasola; P., camino del pago y N., terreno del Ayuntamiento.
El mismo.	Idem	Garrapotoso	300 Idem	Or., Félix Higuera; M., terreno comunal; P., sendero del pago, y N., Jacinto Díez.
El mismo.	Idem	Molinos	5 fanegas	Or., Teófilo Vidal; M., y N., terreno comunal, y P., camino de San Román.
El mismo.	Idem	Coto	Idem	Oriente, Mediodía y Norte, terreno comunal, y Poniente camino de la Barca.
El mismo.	Idem	Matillas	3 fanegas	Or., sendero del pago; M. y N., terreno comunal, y P., camino de la Rivera.
El mismo.	Idem	Idem	3 Idem	Or., Cándido Alonso; M., terreno comunal; P., sendero del pago, y N., Zacarías Casasola.
Santiago Sarmentero.	Idem	Garabato	2 1/2 fanegas	Or., camino de la Caseta; M., Mariano Jiménez; P., Manuel de Castro (vecino de Pedrosa), y N., terreno del Ayuntamiento.
El mismo.	Idem	Camino de la Ribera	2 1/2 Idem	Or., sendero de las Matillas; M., terreno comunal; P., camino de la Rivera, y N., con la Traviesa.
El mismo.	Idem	Sendero de Matillas	1 Idem	Or. y M., terreno comunal; P., sendero de las Matillas, y N., con la Traviesa.
El mismo.	Idem	Quincetos	2 Idem	Oriente, Mediodía y Poniente, terreno comunal, y N., con la Traviesa.
Félix Vidal Rodríguez.	Idem	Molineros	2 1/2 Idem	Or., camino del pago; M., Benito Bello, y P., con los Molineros.